



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00144813- -UNC-ME#FCQ - Justificación de inasist. Lic. Gonzales Moreno

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. Candelaria GONZALES MORENO, docente del Departamento de Farmacología Otto Orshinger de la Facultad, en el sentido que se justifiquen las inasistencias a incurrir -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, con motivo de la asistencia al curso práctico "C. elegans: from genome editing to imaging" en el Laboratorio Europeo de Biología Molecular (EMBL), Heidelberg, Alemania.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Lic. Candelaria GONZALES MORENO (Legajo N° 57.578), en representación de esta Facultad, la asistencia al curso práctico "C. elegans: from genome editing to imaging" en el Laboratorio Europeo de Biología Molecular (EMBL), Heidelberg, Alemania; y, en consecuencia, justificar las inasistencias a incurrir con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Farmacología Otto Orshinger de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-06-2026; con cargo al artículo 50º, Inc. 3 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 21-03-2026.

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.mdg

